ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2642/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 - REAJUSTE DE PRECIOS, DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 878/2013, PARA SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON VARIAS FIRMAS - (ITEMS 1, 2, 3, 4 Y 5).

Asunción, 19 de mayo de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DFO/15/2014 de fecha 13 de marzo de 2014 del Departamento Forestal de la División de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 878/2013, con ID N° 260844, para Servicio de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con varias firmas - (Items 1, 2, 3, 4 y 5); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio consiste en los Reajustes de los Precios Unitarios consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, que expresa: *"Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificaren variaciones del salario mínimo oficial o del precio del gasoil, la contratante reconocerá un reajuste de precios en la siguiente proporción: 40% (cuarenta por ciento), incidencia de la mano de obra y 15% (quince por ciento), incidencia del transporte ..."*, de acuerdo a la fórmula establecida en dicho numeral, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 878/2013, para Servicio de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con varias firmas (Items 1, 2, 3, 4 y 5), consecuencia de la aplicación de la fórmula establecida en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

Item	Firma Adjudicada	Número de Contrato	Precio Unitario Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto del Reajuste G (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado G (IVA Incluido)
1	Ing. César A. Zárate A.	5334/2013	425.040	17.002	442.042
	Plus Ingeniería S.A.	5335/2013			
	Agustín López S.R.L.	5336/2013			
	VMH S.R.L.	5337/2013			
	Ingelco S.R.L:	5338/2013			
	AR & GB S.R.L.	5339/2013			
	Huper & Cía. S.R.L.	5340/2013			
	Tecel S.A.	5341/2013			
	Ing. Williams E. Stanley	5342/2013			
	Saguan S.A.	5343/2013			
2	Antonio Saturnino Roa	5344/2013	440.000	17.600	457.600
	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	5345/2013			
3	Vitex S.R.L.	5346/2013	424.900	16.996	441.896
	Instel S.R.L.	5347/2013			
4	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello	5348/2013	436.295	17.452	453.747
	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	5349/2013			
5	Consorcio "M & E" Empresa de Servicios Técnicos S.A. - MG Servicios Técnicos de Mario R. Galeano	5350/2013	427.280	17.091	444.371
	DECO S.R.L	5351/2013			

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 878/2013, para Servicio de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con varias firmas, según se detalla como sigue:

$$Pr = Po + Po\ (0{,}40 \times Mo + 0{,}15 \times C)$$

Donde:

Pr : Precio reajustado.

Po : Precio inicial de Hora Cuadrilla Padrón (HCP).

Mo : Variación del Salario Mínimo Oficial, registrado entre el día de presentación de la oferta y el día de la emisión de la O.E.T.

C : Variación del precio del Gasoil, registrado entre el día de presentación de la oferta y el día de la emisión de la O.E.T.